



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Sala Administrativa
Despacho Doctora Claudia Expósito Vélez*

RESOLUCIÓN No. 000127
(05 de Julio de 2.012)

Magistrado Ponente Doctora: CLAUDIA EXPÓSITO VÉLEZ

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 000038 del 21 de Febrero 2012, Registro Seccional de Elegibles del cargo de Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No 024 del 16 de agosto de 2006, con el fin de reclasificar y excluir del mismo a las personas posesionadas en propiedad.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996 y por el Acuerdo 1242 de 2001, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con lo aprobado en la sesión extraordinaria de la fecha y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 1º del Acuerdo No. 1242 de 2001, esta Sala, expidió Resolución No. 000069 de 18 de Abril de 2012, por medio de la cual, se decidió las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros Seccionales de Elegibles conformados para proveer los cargos de Empleados de los Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios, conformados como resultado del concurso de Meritos convocado mediante Acuerdo No. 00024 de 16 de 2006.

Que publicados los puntajes, correspondientes a la etapa de reclasificación, se procedió a su notificación y decididos los recursos de la vía gubernativa, los puntajes de reclasificación quedaron en firme.

Que se hace necesario, modificar parcialmente la Resolución No. 000038 de 21 de Febrero de 2012, Registro Seccional de Elegibles del cargo de Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19, con el fin de actualizar los puntajes de los integrantes de dicho registro, con base en la solicitud de reclasificación y excluir de los mismos, a las personas que se posesionaron, por medio de los listados formulados por esta Sala, ante los despachos Judiciales en sus distintas categorías y especialidades, para proveer los mencionados cargos en propiedad.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

*Edificio Rodrigo Lara Bonilla, Calle 40 No. 44-80 Piso 6
Teléfono 3410177- 3410135 – Fax: 3410159 Email: psacsjatlantico@hotmail.com,
danieldavid24@hotmail.com, clajoex@hotmail.com*



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Sala Administrativa
Despacho Doctora Claudia Expósito Vélez

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el puntaje en el Registro Seccional de Elegibles para los cargos de **Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19** y en consecuencia el puntaje de las siguientes personas quedará así:

Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19.

Apellidos y Nombres	Cédula	Cargo	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
DE LEÓN MÁRMOL GENTIL	9273188	ASISTENTE JURÍDICO DE JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GRADO 19	588,76	110,44	20,00	115,00	834,20
MUÑIZ AFANADOR ÁLVARO	8702929	ASISTENTE JURÍDICO DE JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GRADO 19	505,96	91,38	35,00	146,52	778,86

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar parcialmente el Registro Seccional de Elegibles para los cargos de **Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19**, según lo expuesto en la parte motiva y en los artículos Primero y Segundo de este acto Administrativo, en consecuencia quedará así:

Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Grado 19							
No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
1	DE LEÓN MÁRMOL GENTIL	9273188	588,76	110,44	20,00	115,00	834,20
2	MUÑIZ AFANADOR ÁLVARO	8702929	505,96	91,38	35,00	146,52	778,86
3	SAMPER DE ÁVILA ANÍBAL BERNARDO	72185671	556,91	73,78	35,00	106,08	771,77
4	MORENO CALVERA LUIS FELIPE	17309475	499,58	150,00	0,00	114,00	763,58
5	ÁLVAREZ TOVAR YENNY ESTHER	32748970	486,85	150,00	0,00	120,36	757,21
6	OÑORO LALINDE OLGA CECILIA	22396259	480,48	150,00	10,00	105,00	745,48
7	MOZO BARROSO CARLOS HUMBERTO	7480035	537,80	66,44	0,00	112,56	716,80
8	ROCHA RÚA HÉCTOR EMILIO	12553799	499,58	69,22	0,00	105,00	673,80
9	FONTALVO PINO JOHN JAIRO	7959560	537,80	28,39	5,00	0,00	571,19

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución será notificada mediante su fijación en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, por un término de ocho (8) días y para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co.

Edificio Rodrigo Lara Bonilla, Calle 40 No. 44-80 Piso 6
 Teléfono 3410177- 3410135 – Fax: 3410159 Email: psacsjatlantico@hotmail.com,
clajoex@hotmail.com, danieldavid24@hotmail.com



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Sala Administrativa
Despacho Doctora Claudia Expósito Vélez*

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso en la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Barranquilla, a los cinco (05) días del mes de Julio del año dos mil Doce (2012).

Claudia Expósito Vélez

CLAUDIA EXPOSITO VÉLEZ
Magistrada Ponente

Daniel Enrique García Benítez
DANIEL ENRIQUE GARCÍA BENÍTEZ
Magistrado

Proyectó: F. P. E.

CUBA

